



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 195-2024-A-MDP/LC

Pichari, 21 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°002-2021-MDP7LC, de fecha 26 de febrero del 2021, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Pichari, provincia de La Convención, Región Cusco, Informe N° 23-2024-mdp-GEyDS/DPySS-CIAM-R, de fecha 13 de mayo de 2024 del responsable del CIAM y el Informe N° 1899-2024-MDP/GEDS/WLS-G, de fecha 17 de mayo de 2024, de Gerencia de Educación y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadores de Saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, con Informe N° 1899-2024-MDP/GEDS/WLS-G, de fecha 17 de mayo de 2024, el Gerente de Educación y Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de Pichari, manifiesta que el equipo técnico municipal realizará las actividades para el cumplimiento de metas de producto 12 del sello Municipal 2024: Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores, mediante su participación en actividades de saberes productivos y el producto 13: Municipalidad promueve que personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo, precisando que la intervención de los Saberes Productivos forman parte de los servicios que promueve el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en alianza con los gobiernos locales para brindar protección y bienestar al adulto mayor en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, esto a través de acciones orientadas a la valoración de esta población, con el cual se obtiene niveles importantes de visibilidad y reconocimiento, logrando la reinserción de las personas adultas mayores en dinámicas comunitarias, generando la mejora en el bienestar emocional y la activación de redes locales de apoyo social que redundan la mejora de la calidad de vida de los usuarios;



Yo so
Lic. Walter
Liquisalcedo
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2021-MDP/LC, de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Región Cusco;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Lic. Walter Luque Salcedo	Gerente de Educación y Desarrollo Social.
2	Ing. Haida Gonzales Soto	Gerente de Desarrollo Agrario y Económico.
3	Lic. Wilber Máximo Gamboa Huallpa	Jefe (e) de la División de Programas y Servicios Sociales
4	Lic. Beaty cuyany, Vargas Barboza	Gerente de comunidades ashánincas y del ambiente
5	Bach. María Yaneth Inga Lome	Responsable del CIAM
6	Bach. Yhonatan Yván Meneses Rojas	Asistente Administrativo de la Gerencia de Educación y Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
Prof. Urbano Portal Peralta	Municipalidad Distrital de Pichari	Jefe de División de educación, cultura y deporte	28445165
Lic. Carlos Mallqui Soto	Municipalidad Distrital de Pichari	Jefe de División de Salud y Saneamiento Básico Rural	40514771
Percy Jhuallanca Alire	Programa Pension65	Asistente técnico saberes productivos	23895928

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al Regidor delegado, Gerente Municipal y a las instancias administrativas de esta Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

